Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 02/2013

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L.** Contratación Directa N° 01/2013 Ad Referéndum "Servicio de Asistencia Médica de Urgencia en el Lugar de Trabajo"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece, por una parte la **Facultad de Odontología UNA,** en adelante denominada **La Contratante**, representada por su decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° 1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la empresa **Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L.** , RUC N° 80006450-0 en adelante denominada **La Prestadora**, representada en éste acto por el Lic. Hugo Urbieta, con C.I. N° 1.205.763 y la señora Sinia de Miers, con C.I.N° 364.763, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

1.- Objeto y Financiamiento

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro; Fuente de Financiamiento10; previa aprobación del Ministerio de Hacienda el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.----------

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c) y Art. 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y los Arts. 36°, 74° y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; el Art. 26. Incs. l) y ll), del Estatuto Universitario, contrata los servicios de la empresa Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L. para realizar el Servicio Médico de Urgencia en el Lugar del Trabajo.----------

2.- Adjudicación

La Convocante procede a la adjudicación para el Servicio Médico de Urgencia en el Lugar del Trabajo, a través de un procedimiento de Contratación Directa Ad referéndum, y conforme a la Resolución N° 2 del Decano de fecha 07 de enero de 2013.----------

3.- Ejecución de la Prestación

La Prestadora se obliga a brindar a la **Convocante** un servicio médico asistencial de urgencias y emergencias pre-hospitalario pre- pago denominado área protegida, entiéndase por este, el espacio físico delimitado, cubriendo al personal, alumnos, profesores y a todos los visitantes ocasionales sin costo adicional ante una prestación de servicio.----------

4.- Conocimiento y aceptación de la cobertura

La asistencia de **La Prestadora** se brindará a requerimientos de la **Convocante** de acuerdo a los alcances y características que se especifican en este contrato y conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en Paraguay para el desempeño de la profesión y servicios médicos.----

El servicio a prestar comprende la atención de toda crisis médica de aparición repentina antes casos de urgencias y emergencias.----------

Las características y condiciones de la asistencia comprenden:

a) la afectación de Unidades de Terapia Intensiva Móviles.----------

b) La presencia de un profesional médico acompañado del personal técnico auxiliar. El facultativo dispondrá del instrumental y drogas necesarias para el tratamiento de una emergencia médica general y sus diversas posibles complicaciones, hasta que el paciente se encuentre en condiciones de ser trasladado con el menor riesgo vital, al lugar de tratamiento definitivo o en su defecto donde el paciente o familiar responsable indique en el momento que sea asistido por sus crisis.----------

c) Derivación del paciente al lugar del tratamiento definitivo con todos los cuidados y seguridades pertinentes a una Unidad Coronaria Móvil, en caso de que la situación lo requiera.--

SINIA DE MIERS
Gerente Comercial

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

5.- Precio y Valor del Contrato

Los servicios a ser proveídos en el marco del presente contrato y sus precios se encuentran detallados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por la Prestadora y adjudicada por la Convocante en el proceso de Contratación Directa N° 01/2013 Ad referéndum.-

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	85121504-014	Servicio Medico de urgencia en el lugar de trabajo	EME	Paraguay	Mes	Evento	12	12	1.725.000	20.700.000
								Total Adjudicado		**20.700.000**

El monto del presente contrato es de Gs 20.700.000.- (Guaraníes veinte millones setecientos mil) IVA Incluido.----------

6.- Forma de Pago del Contrato

El pago se efectuará de la siguiente forma:
El pago se realizará según Factura Crédito, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura.----------
Además, se deja expresa constancia que los precios unitarios consignados en el Presupuesto de **La Prestadora** son fijos, durante la vigencia del presente Contrato.----------
Además, **La Prestadora** no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.----------

7.- Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato desde el 04 de febrero de 2013 hasta el 04 de febrero del 2014.-
El pago correspondiente al mes de enero del año 2014 se encuentra sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal de dicho periodo.----------

8.-Formula para reajuste de precios.-

Los precios establecidos en el Contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de variación de tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay.
Para tal efecto se debe aplicar la formula que se detalla a continuación:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P= Precio reajustado de la oferta

Po= precio original de la oferta.

C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente mes anterior a la fecha de la factura.

Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

9.- Responsabilidad de la Prestadora

El servicio de traslado que brindará la **Prestadora** será el que fuere consecuencia inmediata y necesaria de la atención de una crisis aguda. Queda excluido del servicio, cualquier otro tipo de traslado, como por ejemplo los que fueran solicitados para exámenes clínicos radiológicos o de un lugar de traslado a otra unidad asistencial o de estos al domicilio del socio.----------
La asistencia de la **Prestadora** con todas sus responsabilidades, cesará en el momento en que el paciente fuere recepcionado en el lugar indicado para el tratamiento.----------
Queda bajo entera responsabilidad de la "**Prestadora**" todas las cargas sociales emergentes de este Contrato.----------
Se incluirán además, en los servicios todos los insumos y medicamentos para tal efecto.----------

SINIA DE MIERS
Gerente Comercial
E. M. E. PY. S.R.L.

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

10.- Documentos que integran el contrato

1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y tienen relación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

1.1. El Texto del presente Contrato.----------

1.2. La planilla de Ofertas con precios unitarios presentados por **La Prestadora**, y que hayan sido aprobados por la **Convocante.**----------

1.3. Las partes contratantes entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a los documentos indicados en el presente contrato, las cuales forman parte integrante de este Contrato y quedan a él incorporados como si en él estuviesen transcriptos.-----

1.4. Resolución de Adjudicación.----------

1.5. Notificación de la adjudicación del Contrato.----------

1.6. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.----------

1.7. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas del presente Contrato o entre este y los demás documentos que lo integran, se adoptará lo que señalare la **Convocante**.----------

11.- Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato

1.- La Prestadora presentará una Declaración Jurada de **Fiel Cumplimiento del Contrato** por el10% del monto máximo total del Contrato, conforme al **anexo 6**.----------

2.- La vigencia de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

3.- El valor de la póliza es de Gs 2.070.000.- (Guaraníes dos millones setenta mil.-).----------

12.- Rescisión del contrato por responsabilidad de la Prestadora

La **Convocante** tendrá derecho a rescindir el Contrato en el término establecido en el Art.59 ° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", así como en los siguientes casos:

a) Si la **Prestadora** por causas que le sean imputables no provea de los servicios solicitados después de haber recibido la Orden de la **Convocante.**----------

b) Si la **Prestadora** se hubiere hecho culpable de fraude o grave negligencia.----------

c) Si la **Prestadora** transfiere total o parcialmente el Contrato, se asocia con otro, la subcontratación en su totalidad o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de la **Convocante**.----------

d) Si la **Prestadora** contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato o las instrucciones del Representante.----------

e) En los casos previstos en el apartado 1 de esta Cláusula, la **Convocante** previo a la rescisión del Contrato intimará por escrito la **Prestadora**, para que dentro de un plazo de cinco (5) días procure las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, si así no lo hiciere se procederá a la rescisión.----------

f) Si la **Convocante** decidiera rescindir el Contrato, notificará dicha resolución la Prestadora, quien deberá suspender los servicios de inmediato.----------

Determinada la rescisión, las partes procederán a preparar el estado de cuenta final.----------

13.- Rescisión del contrato por causas imputables a la Convocante

1. La **Prestadora** tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando respecto a los plazos estipulados, la administración incurra en falta de pago.-

b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.----------

c) Por las demás causas establecidas en el art. 60° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".-

14.- Relaciones entre las partes

En las relaciones entre las partes, la **Convocante** estará representada por el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino y la **Prestadora** por sus representantes el Lic. Hugo Urbieta y la señora Sinia de Miers.----------

SINIA DE MIERS
Gerente Comercial

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

15.- Lugar de las notificaciones

A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba, los cuales subsistirán hasta tanto su cambio sea notificado expresamente a la otra parte por escrito.----------

16.- Resolución de controversias.

Decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Las decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la Ciudad de Asunción si las partes no llegasen a un acuerdo.----------

Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Facultad, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que esta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable con forme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.----------

La presente no constituye una clausula compromisoria.----------

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

.....	.....	.....
Lic. Hugo Urbieta	**Sinia de Miers**	**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
C.I.N° 1.205.763	**C.I.N° 364.763**	**Decano**
EME PY S.R.L.	**EME P S.R.L.**	**Facultad de Odontología UNA**

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

SINIA DE MIERS
Gerente Comercial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGÍA * VITAM IMPENDERE VERO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION